



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 783
Villavicencio, 26 de julio de 2022

Señores

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2021-00361-00
 Tipo de Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
 Demandante: JENNY CAROLINA VALERO ESPITIA
 Demandado: JORGE LUIS SUÁREZ SANTAFÉ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha quince (15) de julio de 2022, me permito oficiarle que mediante providencia del 10 de junio de 2022 se ORDENÓ LEVANTAR el embargo del 50% de las cesantías que llegare a tener el demandado JORGE LUIS SUÁREZ SANTAFÉ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.907.723. Medida decretada en auto del 08 de octubre de 2021 y comunicada mediante oficio No. 1485 del 20 de octubre de 2021.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.

Firmado Por:
Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d77d5674ff139e1d5267f1806e5927fa0f8a8101314f51b56f4d922683eed4dc**

Documento generado en 28/07/2022 02:02:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>